

PENOSIDAD TCP: UNA REIVINDICACIÓN QUE SITCPLA IMPULSA DESDE 2003 LLEGA AL CONGRESO

El próximo martes 22 de septiembre, la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Congreso de los Diputados debatirá y votará una Proposición no de Ley sobre los coeficientes reductores de jubilación de los Tripulantes de Cabina de Pasajeros.

Desde SITCPLA valoramos que esta cuestión llegue por fin al Congreso y esperamos que la iniciativa obtenga un voto favorable.

Pero también queremos recordar el camino recorrido.

SITCPLA viene impulsando esta reivindicación desde 2003.

Durante más de dos décadas hemos defendido que los TCP no pueden seguir siendo la excepción entre las profesiones de vuelo.

Y no nos hemos limitado a reivindicarlo.

La cuestión llegó, impulsada por SITCPLA, hasta el Tribunal Supremo en 2020, después de intentar que a los TCP se les aplicara el régimen previsto en el Real Decreto 1559/1986. El Tribunal Supremo inadmitió entonces el recurso de casación y quedó firme la resolución que negaba esa aplicación directa. AUTO TS 15 01 2020.pdf

Por eso hoy resulta especialmente importante que el debate parlamentario hable de modificar la normativa: porque para dar acomodo efectivo a los TCP es necesaria una solución normativa expresa, ya sea mediante la modificación del Real Decreto 1559/1986 o mediante el marco establecido posteriormente.

En 2023 SITCPLA llevó además esta situación a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo.

La PETI 0897/2023 recibió el respaldo unánime de los eurodiputados presentes en la Comisión de Peticiones, pertenecientes a distintos grupos políticos, incluido el Grupo Socialista.

Europa supo apreciar entonces que existía una posible situación de marginación de los TCP españoles: una profesión mayoritariamente femenina y, al mismo tiempo, históricamente excluida de los mecanismos específicos de reconocimiento de la penosidad aplicables a otras profesiones de vuelo.

Ahora corresponde al Parlamento español dar un paso coherente con aquella preocupación ya expresada en Europa.

Tras la aprobación del Real Decreto 402/2025, SITCPLA presentó también la solicitud para que las condiciones de trabajo de los TCP fueran evaluadas.

La Administración inadmitió esa solicitud.

SITCPLA recurrió en alzada y, ante la ausencia de resolución expresa, prepara actualmente la correspondiente actuación ante la Audiencia Nacional.

Y ahora el asunto llega al Congreso.

Durante estos últimos tres años os hemos dicho en distintas comunicaciones que, si algún día esta reivindicación empezaba a convertirse en una realidad, no tardarían en aparecer quienes quisieran acompañarla, reivindicarla o incluso hacerla propia.

Parece que ese momento ha llegado.

Desde SITCPLA no vamos a perder tiempo en disputas estériles sobre protagonismos.

Nos basta con recordar algo sencillo: esta reivindicación la impulsa el sindicato de los TCP desde 2003; la hemos llevado a los tribunales, hasta el Tribunal Supremo en 2020, a la Administración, a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo.

Si ahora aparecen nuevos apoyos, bienvenidos sean. Cuantos más, mejor.

Pero la memoria también forma parte de la justicia.

Que ahora otras organizaciones se sumen a esta reivindicación es una buena noticia para los TCP. Que se conozca quién la ha sostenido durante más de veinte años también lo es.

Esperamos que el Congreso dé el martes un paso en la dirección correcta.

Una votación favorable no resolverá por sí sola el problema, pero supondría un reconocimiento político muy importante que deberá traducirse después en decisiones normativas efectivas.

Porque hoy existe una disfunción difícil de ignorar: mientras el Parlamento Europeo ya apreció de forma unánime la necesidad de examinar esta posible marginación y el Congreso de los Diputados se dispone ahora a debatirla, la Administración del Estado ha impedido hasta el momento que los TCP accedan siquiera a una evaluación técnica de sus condiciones de trabajo.

SITCPLA seguirá actuando en todas las vías necesarias: administrativa, judicial, parlamentaria y europea.

Desde 2003.

Hasta que se resuelva.

SITCPLA